



XALAPA
II. AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Arturo Chimal Gutiérrez, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, con el voto en abstención del ciudadano Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en el artículo 26 Bis párrafo primero de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza otorgar licencia temporal del cargo como Agente Municipal de la Congregación de El Castillo, por un lapso de 30 días hábiles a partir del 12 de abril del presente año, al ciudadano Francisco Javier Vázquez Ortega, y en consecuencia llamar a la brevedad a la suplente la ciudadana Maribel López Espinoza, para su correspondiente toma de protesta. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. -----



ACUERDO No. 49

SECRETARÍA